

DOCUMENTO ANUNCIO: ANUNCIO APROBACIÓN DE LA BOLSA JEFE_A DE ALMACÉN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: YBBL5-E30IM-67NAC Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- JESSICA LOPEZ GARROSA, Jefa Servicio RRHH, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 27/08/2024 16:18	ESTADO FIRMADO



ANUNCIO

En relación con la Convocatoria que está llevando a cabo este Ayuntamiento para la cobertura de una plaza de Cometidos Especiales C1, Puesto de Trabajo de Jefe/a de Almacén, mediante el sistema de concurso-oposición libre, se pone en conocimiento de las personas interesadas que se ha emitido Decreto de fecha 27 de agosto de 2024, por el que se resuelve:

“PRIMERO: Aprobar la Bolsa de Trabajo resultante del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Cometidos Especiales C1, Puesto de Trabajo de Jefe/a de Almacén, mediante concurso oposición libre para el Ayuntamiento de Alcorcón, siguiendo lo establecido en el artículo 6.1 del Reglamento para la Gestión de Bolsas de Empleo Temporal del Ayuntamiento de Alcorcón formada por los siguientes aspirantes:

Nº ORDEN	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	1er Ejercicio	2º Ejercicio	3er Ejercicio	Fase de Oposición
1	RINCON	TRIGOS	JISSETH YAHANDRA	13,39	23,75	24,5	61,64
2	VELAZQUEZ	PAJUELO	VICTOR MANUEL	14,62	21,3	24,5	60,42
3	KIDOÑ	LATOS	PRZEMYSLAW	13,37	21,2	16,25	50,82
4	CARRASCO	GIRALDA	ALFREDO	11,55	20,9	17,5	49,95
5	CEDILLO	ZARCERO	MANUEL	10,98	20,65	12,5	44,13
6	GARCIA	DIAZ	LUIS MARIO	10,58	19,95	0	30,53

SEGUNDO: Está bolsa tendrá por objeto cubrir las necesidades de personal funcionario interino de acuerdo con las necesidades de personal de este Ayuntamiento, según establece el Reglamento para la Gestión de Bolsas de Empleo Temporal en el Ayuntamiento de Alcorcón publicado en el BOCM de 27 de mayo de 2022 y en la página web del Ayuntamiento de Alcorcón.

TERCERO: Esta bolsa de trabajo anula todas la anteriores que existan en este Ayuntamiento correspondientes a un puesto de trabajo de Jefe/a de Almacén. Asimismo, será sustituida por cualquier otra posterior que convoque o que resulte de una convocatoria de selección de plazas fijas y, en todo caso, deberá ser sustituida por una nueva bolsa en el plazo de tres años desde la fecha de la resolución que la apruebe, salvo que, excepcionalmente y por motivos de necesidad del servicio pueda prorrogarse esta vigencia por un año más.

CUARTO: Publicar el contenido de esta Resolución en la página web del Ayuntamiento de Alcorcón para su máxima difusión.”

En Alcorcón, a la fecha de firma electrónica